

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones en nombre del obligado tributario, solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos y en los restantes supuestos en que sea necesaria la firma del obligado tributario en los procedimientos regulados en el título V de dicha Ley, la representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado ante el órgano administrativo competente, sin que conste ni esté acreditada la representación que indica don Carlos Pérez Herrera respecto a la contribuyente objeto de las liquidaciones impugnadas, entidad Import Export, Autos Pérez, S.L. Se confiere al efecto plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente publicación para subsanar conforme a lo indicado.

El expediente administrativo a que se refiere este anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas núm. 2, de Sevilla.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones en procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de las resoluciones dictadas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial, a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que se reclama, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes y fecha de la Resolución.

Respecto a la Resolución del procedimiento que se notifica, dictada conforme a los artículos 11.3 y /o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas núm. 2, de Sevilla.

## A N E X O

Expediente	Reclamante	Fecha	Servicio	Resolución
434/2009	José Luis Cassini Soto - Málaga	4-17-2009	Puerto de Caleta de Vélez	12-1-10
244/2008	Antonio de Querol Sahagún - Cádiz	3-7-2008	Puerto de América	25-11-09

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria del Servicio Extenda Becas de Internacionalización 2010.*

Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., empresa pública adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, convoca 40 becas de internacionalización para la formación de expertos en comercio internacional. Estas becas están financiadas por el Fondo Social Europeo y tienen la finalidad de crear una red de profesionales especializados en comercio internacional para que ello redunde positivamente en la internacionalización de la economía y de las empresas andaluzas.

Materia: Comercio Internacional.

Funciones: Realización de estudios de mercado, informes y notas sectoriales, atención de consultas de empresas andaluzas, elaboración y actualización de bases de datos, participación en la organización de acciones de promoción (ferias, misiones comerciales...), detectar Oportunidades de Negocio.

Número de Becas: 40.

Dotación económica: 46.000 euros brutos para ambas fases, además del complemento adicional que pueda corresponder según destino.

Duración: 2 fases de 12 meses cada una. Las prácticas que se realicen en entidades que no sean Oficinas de Promoción de Negocios de Extenda podrán oscilar entre los 10-12 meses, dependiendo del procedimiento que rijan en cada entidad.

Destinos 1.ª Fase: Oficinas de Promoción de Negocios de Extenda Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Bruselas, Budapest, Buenos Aires, Casablanca, Ciudad de Panamá, Dubai, Dusseldorf, Lisboa, Londres, México D.F., Miami, Moscú, Nueva York, París, Pekín, Praga, Santiago de Chile, Sao Paulo, Shanghai, Tokio y Varsovia). Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero (destinos por confirmar). Otros organismos o instituciones de carácter internacional.

Destinos 2ª Fase: Empresas andaluzas que posean un proyecto de internacionalización.

Proceso de selección: Superación de pruebas en las que se valoran los conocimientos de comercio exterior y de idiomas. Las 60 mejores puntuaciones pasarán a realizar un curso intensivo de comercio internacional. Durante este curso se realizarán una serie de pruebas y en función de las calificaciones obtenidas se establecerá el ranking de las 40 mejores puntuaciones. Éstos serán los adjudicatarios y adjudicatarias de las becas.

Las fechas de celebración de las pruebas así como los resultados obtenidos en las mismas, se harán públicos en la web de Extenda, [www.extenda.es](http://www.extenda.es), en banner específico.

Incorporación: Dependerá del destino asignado, y oscilará entre los meses de enero y abril de 2011. Desde el momento de aceptación de la beca, ésta es incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda, y con el desarrollo de una actividad laboral regular. La beca no implica relación contractual con el centro al que queden adscritos los beneficiarios y beneficiarias.